



CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR Y LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Comparecen a la celebración del presente convenio, por una parte, la Universidad de las Artes, representada por el doctor Ramiro Noriega, legalmente facultado en su calidad de Rector, quien para efectos del presente convenio se le denominará "LA UArtes"; y, por otra, la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, legalmente representada por el Doctor Fernando Ponce León S.J., en su calidad de Rector, parte a la que en este Convenio, se le denominará "LA PUCE", quienes en forma libre y voluntaria acuerdan celebrar el presente Convenio, de conformidad a las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. ANTECEDENTES.-

La Pontificia Universidad Católica del Ecuador, es una persona jurídica de derecho privado, autónoma, sin fines de lucro, constituida en el Sistema Nacional Universitario (SINAPUCE), creada por Decreto del 2 de julio de 1946, publicado en el R.O n° 629, de 8 de julio de 1946 y erigida por la Santa Sede el 16 de julio de 1954. La PUCE es una comunidad académica que, de modo riguroso y crítico, contribuye a la tutela y desarrollo de la dignidad humana y de la herencia cultural mediante la investigación, la docencia y la Vinculación con la Colectividad y Formación Continua, a través de los diversos servicios ofrecidos a las comunidades locales e internacionales, prestando particular atención a las dimensiones éticas de todos los campos del saber y del actuar humano, tanto a nivel individual como a nivel social. En este marco, propugna el respeto a la dignidad y derechos de la persona humana y sus valores trascendentes, y apoya y promueve la implantación de la justicia en todos los órdenes de la existencia, examinando a fondo la realidad con los métodos propios de cada disciplina académica, estableciendo después un dialogo entre las diversas disciplinas que las enriquezcan mutuamente. Pretende entonces, la integración del saber y el hacer promoviendo el compromiso personal de cada uno y de todos los miembros de la comunidad universitaria, para la consecución de los fines institucionales, a través del diálogo y la participación.

La Universidad de las Artes del Ecuador fue creada mediante Ley publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre del 2013, cuyo objetivo es la construcción de un nuevo modelo de formación y articulación social de profesionales del arte conscientes de las implicaciones de su práctica en los procesos políticos, sociales y económicos del contexto inmediato de su país y el mundo, con el fin de impulsar la producción artística nacional, la elevación y productividad del talento humano para contribuir a la realización del Buen Vivir en el marco de los mandatos populares de la Constitución de la República del Ecuador y el Plan Nacional de Desarrollo.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 569 de 26 de enero de 2015, el Presidente de la República del Ecuador designó la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes, la cual actúa como máxima autoridad de la Universidad, por un período improrrogable



de 5 años, y desempeña las funciones académicas, administrativas, financieras y regulatorias.

En Sesión Ordinaria de 18 febrero de 2015, la Comisión Gestora, de su seno, nombró y posesionó al doctor Ramiro Noriega Fernández, como Presidente de la Comisión Gestora - Rector de la Universidad de las Artes, quien representa jurídicamente a la Institución de Educación Superior mientras dura el período de transición, de conformidad a la Disposición Transitoria Primera de su Ley de Creación.

CLAUSULA SEGUNDA. OBJETO.-

Las partes acuerdan desarrollar conjuntamente programas de cooperación académica para los profesores y estudiantes de ambas instituciones, dentro del marco de este Convenio.

CLAUSULA TERCERA. EJECUCIÓN.-

Como materia de este convenio, las actividades incluirán intercambios docentes y estudiantiles, estudios en cada uno de los países donde tienen su domicilio las dos instituciones, programas de colaboración e investigación, seminarios y talleres y programas de servicio.

CLAUSULA CUARTA. CONVENIOS ESPECÍFICOS.-

Cada una de las actividades que habrán de cumplirse dentro de este convenio, se realizarán conforme a cada convenio específico que contenga los términos y condiciones que regulen la actividad.

CLAUSULA QUINTA. FINANCIAMIENTO.-

Cada institución tendrá la responsabilidad de buscar fondos para apoyar su participación en las actividades de cooperación contempladas en el convenio, y todas las actividades dependerán de las disponibilidades presupuestarias de las partes.

CLAUSULA SEXTA. RESPONSABLES.-

Los responsables del seguimiento de este Convenio por parte de la PUCE, será la Mst. Sylvia Jiménez Riofrío, Decana de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Artes. Por la Universidad de las Artes, será el Doctor Ramiro Noriega Fernández, Presidente de la Comisión Gestora-Rector Universidad de las Artes.

CLAUSULA SÉPTIMA. VIGENCIA.-

Este convenio tendrá la duración de cinco años a partir de la fecha de su suscripción, y podrá ser renovado por las partes para un periodo adicional de otros cinco años.



CLAUSULA OCTAVA. TERMINACIÓN.-

Las partes darán por terminado el convenio en los casos siguientes:

- Por terminación del plazo, cuando éste no sea renovado;
- Por fuerza mayor o caso fortuito que impida el cumplimiento del objeto materia del convenio;
- Por mutuo acuerdo de las partes; y
- Por decisión de cualquiera de las partes de darlo por terminado, lo cual se comunicará a la otra parte, al menos con noventa días de anticipación.

CLAUSULA NOVENA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-

En caso de controversias, las partes la resolverán de mutuo acuerdo a través de la consulta directa. En caso de no lograrse el acuerdo, se acudirá al procedimiento de mediación establecido en el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado. En caso de persistir la controversia, se seguirá el procedimiento del trámite contencioso administrativo.

Para constancia de lo estipulado, las partes firman el presente Convenio, en Quito, Distrito Metropolitano, 3 de marzo del 2016.

**Dr. Ramiro Noriega Fernández
Presidente de Comisión Gestora
Rector Universidad de las Artes**

**Dr. Fernando Ponce León, S1
Rector
Pontificia Universidad Católica del
Ecuador**

